MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N ° 2380 /

TEMUCO 21 SEP 2021

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 3.437, N°3.438, N°3.439, N° 3.440 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales, Educación, Salud y cementerio para el año 2021.-

2. El Decreto Alcaldicio N° 1.094 de fecha 3 diciembre de 2019, que aprueba las bases y especificaciones Técnicas de la Propuesta Publica N° 296-2019. "**CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ", ID. 1658-902-LQ19.-**

3. El Decreto Alcaldicio Nº 35 de fecha 22 de enero de 2020, que adjudica las líneas 1,2,3,4,5,6,9 y 10 de la **Propuesta Publica N °296-2019 CONTRATO DE SUMINISTRO AQQUISICION DE UNIFORMES PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, ID 1658- 902-LQ19** al oferente **PATRICIA NAZAR SALAME, RUT:**

4. El Decreto Alcaldicio N° 1267 de fecha 18 de mayo de 2020, que aprueba el contrato de la Propuesta Publica N °296-2019 "**CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ID.1658-902-LQ19.-**

5. El Decreto Alcaldicio N° 60 de la fecha 18 de enero de 2021, que aprueba la renovación del contrato de la Propuesta Publica N° 296-19 "**CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO" ID 165**8-902-LQ19.-

6. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. -

7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. –

8.- La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los orgánicos de la administración del estado. -

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 31 de marzo de 2021 se envió la orden de compra N° 16858-902- LQ19, con los respectivos tallajes de cada producto solicitado. -

2. Que los productos fueron recepcionados en tres fechas distintas, según indican las guías de recepción N° 3046 de fecha 8/06/2021, N °3058 de fecha 02/07/2021, N°3062 de fecha 02/07/2021 y N° 3066 de fecha 12/07/2021.

3. Que las Bases Administrativas de la propuesta, en el número 16.-Causales y Montos de Multas, la Municipalidad de Temuco aplicará multas por 1 UTM diaria por atraso en los plazos estipulados en el

2299247

artículo N°4 de las BA, esto es entrega del producto, 30 días corridos posteriores al día del tallaje, que en el caso de esta compra corresponde al día 31.03.2021:

D E C R E T O:

1. Aplíquese, multa de 1 UTM diaria por día de retraso en la entrega de los productos solicitados, equivalente a **$ 16.482.876** - según la UTM del mes de Julio de 2021, que asciende a $ 52.161 a la contratista Sra. PATRICIA NAZAR SALAME, R.U.T. por incumplimiento de labores encomendadas en las Bases Técnicas de la propuesta pública 296-19, "**CONTRATO SUMINISTRO AQUISICION DE UNIFORMES PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", conforme al detalle siguiente:

PRODUCTO	Fecha de recepción según plazo en contrato	Fecha recepción	N° días de retraso
Línea 1 : Uniforme dama invierno	30/04/2021	12/07/2021	73
Línea 3 : Blusa manga larga invierno.	30/04/2021	02/07/2021	63
Línea 5: Pantalón gabardina beige. -	30/04/2021	08/06/2021	39
Línea 6: Camisa blanca. -	30/04/2021	08/06/2021	39
Línea 9: Polera pique y /o blusa	30/04/2021	02/07/2021	63
Linea10: Polera pique y/o camisa	30/04/2021	08/06/2021	39
TOTAL			316

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio a la Empresa, **Sra. PATRCIA NAZAR SALAME R.U.T :** con oficina comercial en Santos Dumontt #399 Recoleta Santiago.

3.- Otórguese a la empresa TALLER DE CONFECCION, COMERCIALIZACION DE PRENDAS DE VESTIR, **SRA: PATRCIA NAZAR SALAME**, un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente decreto, para presentar sus descargos y apelación.

4.- El valor de la multa señalada en el punto N°1 se aplicará descontándose administrativamente del Decreto de Pago correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

CME /VFF / jel
Distribución
- Dirección de Control
- Unidad de Propuestas
- Depto. Abastecimiento